

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripcion: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 601.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, con fecha 7 del actual me ha comunicado la Real orden siguiente.

Conmovidó el ánimo de S. M. la Reina al oír la relacion de las pérdidas y desastres ocurridos en la isla de Cuba por efecto del huracan de los días 4 y 5 de Octubre último y deseando dar una prueba del vivo interes con que mira la suerte de aquellos fieles habitantes, se ha dignado mandar que en esta Corte y en las provincias del Reino se abra una suscripcion voluntaria para acudir en lo posible á las necesidades mas urgentes de tanta calamidad; habiéndose hecho cargo el Banco Español de San Fernando y sus comisionados en las provincias de recibir esta suscripcion. De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Comercio de esa plaza.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando á noticia de todos los pueblos de la misma, puedan interesarse en la suerte de las familias—á quienes ha cabido tan lamentable desgracia Zaragoza 13 de Diciembre de 1844.—Antonio Oro.

Núm. 602.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 21 del pasado me dice lo siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra, en 15 del actual, se transcribe á este de la Gobernacion de la Península, la Real orden en que con la misma fecha comunica á los Capitanes generales previniéndoles que S. M. ha tenido á bien mandar, que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 28 de Mayo de 1842, queden sin curso en lo sucesivo cuantas solicitudes hagan los pueblos ó particulares pidiendo la indemnizacion de los daños y perjuicios causados en sus propiedades, por empleo de materiales ó efectos suministrados para obras de fortificacion en la pasada guerra, y que en su consecuencia no den curso á instancia alguna de esta clase. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su conocimiento.

Lo que se circula en este periódico para inteligencia de los Ayuntamientos y demas á quienes compete. Zaragoza 12 de Diciembre de 1844.—Antonio Oro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Joaquin Torreblanca, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de la presente ciudad se halla mandado en el expediente que pende por la Escribanía de mi cargo proceder para pago de acreedores á la venta de las fincas siguientes.

Una casa sita en la calle Nueva del mercado de esta Ciudad con su tienda y bodegas demarcada con los números 15, 16 y 17, confrontante con casas números 14 y 18, tasada por lo perteneciente al edificio carpintería y herraje en la cantidad de 103.492 rs. 17 mrs.

Una casa sita en la calle Mayor de las Te-

nerías de esta ciudad demarcada con el número 84, confrontante con las del 85 y 83, tasada en la cantidad de 8966 rs.

Otra casa sita en la referida calle de las Tenerías demarcada con el número 85, confrontante con la anterior, tasada en la cantidad de 9225 rs.

Otra casa sita en la calle de las Arcadas de esta ciudad demarcada en su azulejo con el número 25, confrontante con la de los números 24 y 26, tasada en la cantidad de 7599 reales.

Otra casa sita en la misma calle de las Arcadas contigua á la anterior demarcada en su azulejo con el número 26, tasada en la cantidad de 7262 rs.

Una torre con las tapias derruidas en su mayor parte de cabida de cinco cahices de tierra poco mas ó menos, sita en la partida de la ortilla término del Arrabal de esta ciudad confrontante con tierras de la Viuda de Fortea, campo de Ramoné y torre llamada de Bosque, tasada con lo perteneciente á arquitectura y tierras en la cantidad de 26.431 rs.

Otro campo contiguo al anterior de cabida de dos cahices de tierra, confrontante con la misma torre y campo del capítulo de S. Felipe, tasado en 6700 rs.

Un olivar en las fuentes término de esta ciudad de cabida de un cahiz dos arrobas dos cuartales de tierra con 94 olivos negrales, confrontante con campo de D. Joaquin Sanchez del Cacho acequia principal de las Fuentes y olivar de Antonio Flejo, tasado en 10.440 rs.

Otro olivar sito en la partida de la Ortilla adula del Jueves término de esta ciudad de ocho cuartales tres almudes de tierra con 47 olivos, dividido en dos porciones, confrontante con carretera de herederos campos de D. Victorian Lapetra, Juan Burriel y colegio de Escuelas Pias, tasado en 2700 rs.

Y otro olivar sito en las fuentes término de esta ciudad de cabida de un cahiz tres arrobas tres almudes de tierra con 57 olivos confrontante con campo de Pedro Morate, de Saturnino Pintor y acequia por donde se riega tasado en 5680 rs.

Para cuya venta tranza y remate se ha señalado el dia 23 de los corrientes á las once de su mañana en la casa habitacion de dicho Sr. Juez calle de la subida del Trenque núm. 7 donde se admitirán proposiciones con tal que escedan de la tasacion, y se trazarán en favor del mejor postor. Zaragoza 14 de Diciembre de 1844. — Por mandado de S. S. — Tomas Reuelto y Leon.

DISPOSICIONES MUNICIPALES.

La plaza de organista de la villa de Me-

diana se halla vacante su dotacion consiste en 900 rs. con el cargo de cuidar del reloj, las personas que se interesen en la adjudicacion de dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte á su Secretaria hasta el dia 30 del presente.

La conduta de boticario del lugar de Panniza se halla vacante su dotacion anual consiste en 4614 rs. pagados por tercios del fondo de Propios pero si hubiese deficit este se cubrirá la mitad en fin de Setiembre y la otra mitad por todo el mes de Diciembre, los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el dia 28 del corriente mes de Diciembre, francas de porte al Ayuntamiento; en cuyo dia se proveerá.

La conduta de boticario de la villa de Maella se halla vacante, su dotacion consiste en 8000 rs. pagados por el Ayuntamiento en trimestres. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes francas de porte á dicho Ayuntamiento hasta el 25 del actual en que se proveerá.

El magisterio titular de la escuela primaria elemental de la villa de Luoa, se halla vacante, su dotacion consiste en 2000 rs. vn. pagados del presupuesto municipal, y casa franca, con mas, 4000 rs. vn. con que contribuirán los niños pudientes, con arreglo al artículo 43 de la Real orden de 4.º de Enero de 1839. Los que gusten aspirar á dicha vacante, presentarán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento, hasta el dia doce de Enero próximo en que se acordará la provision.

AVISOS PARTICULARES.

Manual de los compositores, directores de música, gefes de orquesta y músicos militares, ó sea tratado metódico de la armonía de los instrumentos, de las voces, y todo cuanto tiene relacion con la composicion, direccion y ejecucion de la música. Traducido al castellano por D. F. Navarro.

PROSPECTO.

En una época en que tanto se ha generalizado en España la aficion á la música, y en que su estudio ha llegado á formar parte de una fina educacion, extraño es, que no se haya publicado entre nosotros el *Manual de los Compositores*; obra tan esencial en todos conceptos que tanto para profesores como para aficionados es sumamente útil. El objeto principal que se propone su autor, es, ademas de dar conocimientos de armonía y composicion facilitar extraordinariamente el conocimiento de todos los instrumentos para poder instrumentar cualquier pieza con propiedad. El

Manual de los Compositores, es producción debida al talento de M. F. J. Fetis, maestro de capilla del Rey de los Belgas, director del Conservatorio de Bruselas, miembro de la legión de honor, etc.

Basta decir el nombre del autor para encarecer el mérito de esta obra, única en su clase; pues harto conocido es en toda la profesión musical de Europa, como literato y como profesor.

Teniendo presente el traductor, que el coste de la obra es lo que hace tener más ó menos publicidad, ha determinado dar todo el *Manual* bien traducido en un tomo en cuarto prolongado de excelente papel, que contendrá de 130 á 140 páginas, con cubiertas de papel de color, al módico precio de 16 rs. en Madrid y 20 en las provincias, franco de porte, para los que se suscriban hasta el 15 de Enero del año próximo; pues pasado este tiempo, pagarán los primeros 24, y los segundos 28.

A los que tomen de diez ejemplares en adelante, se les hará la rebaja de 10 por 100.

Los pedidos los harán por medio de una carta franqueada, dirigida al traductor Don Fernando Navarro, calle de la Puebla Vieja, número 6, cuarto 2.º, incluyendo en ella el importe de la suscripción.

En las provincias — En las principales librerías, en las administraciones y estafetas de Correos y en las administraciones subalternas de Loterías.

EL TIO VIVO,

periódico de estravagancias, de risa y llanto, de verdades y mentiras, de rarezas y costumbres, de bellas y feas artes, de literatura, teatros, bullicio y gresca: redactado al gusto del día por los más festivos literatos de España, Bajo la dirección de D. J. Martínez Villergas y D. A. Neira de Mosquera.

PROSPECTO.

En esta época de movimiento debe ocupar el *Tio Vivo* un lugar distinguido entre las publicaciones del día. ¿Qué es un empleo, ó una temporada de aplausos sino un par de vueltas por el mundo madrileño que es el mundo más *Tio Vivo*, de todos los mundos opacos y luminosos que en el espacio giran?

En el campo de la *Fisología* es el *Tio Vivo* un monumento respetable que representa este benéfico siglo de los fósforos y de los comunicados, porque en él se agrupan las ideas de movimiento, de industria y de desorden, que son las tres cabezas de un siglo-Cerbera, por lo que tiene también de caustico y de hablador. Bajo un punto de vista satírico y mordaz, el *Tio Vivo* es una imájen de este pobre animal

“capaz de razón” que llaman hombre. Divierte y le pagan. Gana y se reproduce, como si dijéramos, *se reimprime*.

El *Tio Vivo* es una hoja volante de espectáculos públicos, un casino para el pueblo y por el pueblo (un casino constitucional) y un *tiboli* grotesco donde se escucha una buena ó mala orquesta, (con perdón del arte) se juega, se baila, se luce el pulido pie y..... las lujosas galgas de una graciosa manola; y se apaña la gente y anda el amor vestido de soldado de caballería ó de chufero bajo la temperatura de 5 grados bajo cero, ó 34 sobre el número que representa nuestra *numerosísima marina*.

Hé aquí el plan de nuestro periódico que es ni más ni menos que el mismo que ha enriquecido al célebre *Tio Vivo*. Nosotros bailaremos, cantaremos, volaremos..... no hay que asustarse, que todo esto lo harán los héroes de nuestros artículos, y habrá broma y jaleo hasta que nos cansemos todos: el público y nosotros.

De las costumbres antiguas y modernas, las caricaturas de esta sociedad con más lenguas que la fama de los antiguos, cuentos, novelas, epigramas, poesías, biografías, secretos de artes y oficios, y juicio de las novelas literarias y dramáticas de esta corte y provincias..... y de otras infinitas materias se ocupará el *Tio Vivo*. Es cierto que no podrá dar á sus lectores su *armoniosa* música, que es el alma de los juegos olímpicos que immortalizan su nombre, pero en cambio regalará multitud de grabados que representen lo más chistoso, lo más interesante, lo más epigramático de sus artículos.

El *Tio Vivo* será una publicación joco-seria; como nuestros escritores de costumbres, como nuestras costumbres, y como el héroe del periódico, que es alegre con los que le favorecen con su asitencia, y triste en los calamitosos días de espantosa soledad.

En cuanto se restablezcan á esta Corte, sanos, salvos y alegres *Fr. Gerundio* y su lego *Tirabeque*, el *Tio Vivo* procurará insertar en sus columnas algunas producciones seraficas dignas de sus festivas plumas.

Hasta aquí sabe el público de lo que se ocupará el *Tio Vivo*, ahora permítasele que dirija su voz á los *Españoles*.

Hijos míos, venid, placeres hijos
Con cariño y amor voy á ofrecerlos,
Tiempo es ya que la patria de Torrijos
Ratos goce de gresca placenteros.
¡Venid! yo os quiero por que sois mis hijos
Como quiere la oveja á sus corderos;
Ya no habrá perro intrépido que os ladre,
¡Españoles! ¡venid! ¡ya tenís padre!!!

Si aun quereis, vive Dios, la guerra fiera
Venid, poned la bota en el estribo,
Corred á mis caballos que os espera
Con los brazos abiertos el Tio Vivo.
Venid, ruede la bola en nuestra esfera,
No digan los estraños, con motivo
Que somos arrimados á la cola
Por dejar de decir ¡ruede la bola!!!

Españoles, venid, no mas cizaña
Causa de nuestro llanto y desconcierto,
Llegue de vuestro padre ardiendo en saña
La patriótica voz hasta el desierto.
Venid, que si las cosas de la España
Aunque Vivo me tienen casi muerto,
Voy á probar de un modo decisivo
Que no en valde me llaman el Tio Vivo.

Condiciones de la Suscripcion.

Este periódico saldrá en dos pliegos de papel marquilla (con muchísimo lujo de grabados y caricaturas) el dia 1.º y 15 de cada mes, empezando el 1.º de diciembre próximo. El precio de la suscripcion es de un Duro por todo un año para los que se suscriban en Madrid antes del dia 1.º de diciembre, y en las provincias 20 rs. para los que se suscriban antes del dia 15 del mismo mes. Pasados estos términos se exigirá doble cantidad. La suscripcion se pagará por adelantado.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en la *Union literaria é industrial*, calle del Horno de la Mata, núm. 5: en la libreria de *Cuesta*, calle Mayor, y en la de *Jordan*, calle de Carretas. En las provincias en todas las principales librerias de España y en todas las administraciones y estafetas de Correos.

Cabrera y su ejército. — Album de las tropas carlistas de Aragon.

Coleccion de veinte estampas primorosamente litografiadas, que representan los diferentes cuerpos del ejército que llegó á organizar aquel jefe carlista. — Cada estampa lleva al pie una explicacion circunstanciada del uniforme, y una sucinta noticia histórica relativa á la organizacion de dichas tropas y á los hechos de armas en que cada cuerpo se distinguió.

La primera entrega se repartirá indefectiblemente en los primeros dias del mes de diciembre próximo, y la última en igual época del mes de febrero de 1845.

La obra se dividirá en cuatro entregas de á cinco estampas en el orden siguiente.

Primera entrega.

- 1 Portada.
- 2 Cabrera y su estado mayor.
- 3 Mifiones.
- 4 Ordenanzas del general.

5 Guías de Cabrera.

Segunda entrega.

- 6 Tiradores de Tortosa.
- 7 Infantería de Tortosa.
- 8 Lanceros de Tortosa
- 9 Batallones de Mora.
- 10 Artillería.

Tercera entrega.

- 11 Ingenieros.
- 12 Guías de Aragon.
- 13 Caballería de Aragon.
- 14 Batallones de Aragon.
- 15 Húsares de Ontoria.

Cuarta entrega.

- 16 Batallones de Valencia.
- 17 Caballería de Valencia.
- 18 Batallones del Turia.
- 19 Caballería del Cid.
- 20 Compañías de Marina.

Precio de cada entrega de cinco estampas con su cubierta doce rs.

Las estampas sueltas se venderán á cuatro rs.

Se suscribe en Zaragoza. Librería de Roque Gallifa.

En la calle de la Cadena número 66 en esta ciudad, vive el encargado del Reloj Mayor el que hace y compone Relojes de torre.

Coleccion de discursos morales duplicados sobre los evangelios para todos los Domingos del año, publicado en obsequio de los Señores Curas, compuesto por un carmelita descalzo de Huesca conocido con el mote de Saltabarrancos.

Guia de colmeneros ó tratado práctico de abejas acomodado por su estilo y claridad á toda especie de gentes, véndese en la librería de Magallon calle de la Virgen del Rosario.

Siendo uno de los cargos de la Agencia médica de España y Ultramar el proporcionar partidos á los Profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia, se invita á todos los ayuntamientos del Reino á cuyo conocimiento no haya llegado se sirvan poner en noticia de la expresada agencia las vacantes que existen ó que en lo sucesivo ocurran en sus respectivas poblaciones: para que este establecimiento desempeñado por profesores de los tres ramos, proponga una terna de candidatos idóneos y con las cualidades que se requieran. Siendo este un medio fácil para que los ayuntamientos adquieran sugetos de mérito y suficiencia, puesto que esta agencia facultativa antes de proponer una terna, cuida de tomar cuantos informes son necesarios para proceder con el acierto debido.

La correspondencia se dirigirá (franca de porte) directamente á la Agencia calle de Preciados número 74, Madrid.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario Ramon Alvarez.